Contrato N° 09/15

Entre el CONGRESO DE LA NACIÓN, domiciliada en 14 de mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, con Cédula de Identidad N° 942.446, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PIRO`Y S.A., domiciliada en Artigas N° 998 casi Cusmanich, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor ABELARDO BRUGADA FERRARI, con Cédula de Identidad N° 919.014, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	11	00	00	340	10	1	99	124.058.131

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 292260

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2015, convocado por el Centro Cultural de la República "El Cabildo". La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2.822 de fecha 28/05/2015.

PIRO'Y
SOCIEDAD ANONIMA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	26121606-001	Cable UTP, rollo de 305 m	UNIDAD	ROLLO	1	688.385	688.385
2	26121616-001	Cable para Teléfono a embutir rollo de 305 m	UNIDAD	ROLLO	1	354.715	354.715
3	26121635-001	Conductor cordón de 1 x 2 mm, rollo de 100 m	UNIDAD	ROLLO	2	137.400	274.800
4	26121635-001	Conductor cordón de 2 x 2 mm, rollo de 100 m	UNIDAD	ROLLO	4	227.900	911.600
5	26121635-006	Conductor multifilar Alta Temperatura, cobre de 4 mm, rollo de 100 m	UNIDAD	ROLLO	2	1.023.500	2.047.000
6	27111701-001	Destornillador punta plana Nro.4	UNIDAD	UNIDAD	5	4.529	22.645
7	27111701-001	Destornillador punta plana Nro.6	UNIDAD	UNIDAD	5	4.788	23.940
8	27111701-002	Destornillador punta cruz Nro.4	UNIDAD	UNIDAD	5	4.788	23.940
9	27111701-002	Destornillador punta cruz Nro.6	UNIDAD	UNIDAD	5	4.788	23.940
10	27111701-003	Destornillador - Busca fase tamaño grande	UNIDAD	UNIDAD	5	4.529	22.645
11	27112117-001	Pinza pico de loro (pequeño)	UNIDAD	UNIDAD	1	17.420	17.420
12	27112126-003	Pinza universal 1000w	UNIDAD	UNIDAD	5	21.000	105.000
13	27112126-011	Pinza de corte	UNIDAD	UNIDAD	5	16.283	81.415
14	31162504-006	Ignitor múltiple para 240 v- 70 /400 w IG-051/2	UNIDAD	UNIDAD	30	26.079	782.370
15	31201502-002	Rollo de cinta aislante de 20 m para 500 v por vuelta	UNIDAD	ROLLO	50	4.369	218.450
16	32141107-002	Zócalos p/ fluoresc. De 40 w (pares compuestos por zoc.simple y zoc. c/ porta – arrancador	UNIDAD	UNIDAD	100	4.388	438.800
17	32141107-003	Adaptador conector para Riel de 2 circuitos	UNIDAD	UNIDAD	300	43.548	13.064.400
18	32141107-003	Rieles para Dicroicas de 220v de 2 circuito de 2metros	UNIDAD	UNIDAD	40	308.189	12.327.560
19	32141107-003	Zócalos para Lámparas Dicroicas Siliconado 220 / 50W	UNIDAD	UNIDAD	300	830	249.000
20	32141107-005	Zócalos para lámpara Cuarzo de 100W	UNIDAD	UNIDAD	50	3.235	161.750
21	32141107-005	Zócalos para lámpara Cuarzo de 300W	UNIDAD	UNIDAD	100	3.235	323.500

SOCIEDAD ANONIMA

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
22	39101601-002	Lámpara de bajo consumo de 20 w	UNIDAD	UNIDAD	500	11.324	5.662.000
23	39101601-003	Foco Par 30 de 75 W	UNIDAD	UNIDAD	100	15.400	1.540.000
24	39101601-003	Foco Par 38 de 75 W	UNIDAD	UNIDAD	20	21.669	433.380
25	39101601-003	Lámpara Tipo Spot de 60 W	UNIDAD	UNIDAD	500	3.442	1.721.000
26	39101601-005	Lámpara tipo vela de 25w	UNIDAD	UNIDAD	25	3.235	80.875
27	39101601-012	Lámparas Yodo cuarzo de 100W	UNIDAD	UNIDAD	50	1.618	80.900
28	39101601-012	Lámparas Yodo cuarzo de 300W	UNIDAD	UNIDAD	300	2.029	608.700
29	39101601-013	Artefactos dicroico para riel de 2 circuito de 220 v/50 w	UNIDAD	UNIDAD	130	12.400	1.612.000
30	39101601-013	Foco dicroico AR - 111	UNIDAD	UNIDAD	50	29.028	1.451.400
31	39101601-019	Lámpara halógena de 150W color azul	UNIDAD	UNIDAD	25	203.494	5.087.350
32	39101601-019	Lámparas halógenas de 150W color blanco	UNIDAD	UNIDAD	50	46.685	2.334.250
33	39101601-019	Lámparas halógenas de 150W magenta	UNIDAD	UNIDAD	60	159.409	9.564.540
34	39101601-020	Lámparas dicroica halespot 230V-50W - JCDR+C	UNIDAD	UNIDAD	800	4.529	3.623.200
35	39101605-001	Fluorescente tubo circular de 22 w	UNIDAD	UNIDAD	30	6.766	202.980
36	39101605-001	Tubo fluorescente circular de 32 w	UNIDAD	UNIDAD	20	7.837	156.740
37	39101605-001	Tubo fluorescente de 20 w (Luz cálida)	UNIDAD	UNIDAD	500	3.319	1.659.500
38	39101605-001	Tubo fluorescente de 40 w	UNIDAD	UNIDAD	950	3.827	3.635.650
39	39111501-002	Arrancadores para Fluorescente	UNIDAD	UNIDAD	500	634	317.000
40	39111501-003	Reactancias común de 40W	UNIDAD	UNIDAD	300	14.494	4.348.200
41	39111501-003	Reactancias común de 20W	UNIDAD	UNIDAD	200	14.494	2.898.800
42	39111501-008	Reactancias Electrónica de 2 x 20W	UNIDAD	UNIDAD	100	13.186	1.318.600
43	39111501-008	Reactancias Electrónica de 2x40W	UNIDAD	UNIDAD	200	14.494	2.898.800
44	39111501-009	Artefacto Fluorescente Electrónico Equipo completo 2 x 20w	UNIDAD	UNIDAD	30	61.704	1.851.120
45	39111501-009	Equipo completo de Tubo Fluorescente 2 x 40W Externo.	UNIDAD	UNIDAD	10	56.546	565.460
46	39111706-001	Equipo completo de Luz de Emergencia	UNIDAD	UNIDAD	10	67.941	679.410
47	39111803-001	Porta lámpara común de Plástico	UNIDAD	UNIDAD	50	3.235	161.750

PINO Y SOCIEDAD ANONIMA

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
48	39121015-001	Reactor de 150 w	UNIDAD	UNIDAD	100	53.796	5.379.600
49	39121205-001	Electroducto de plástico y adhesivo de 10 x 20 de 2 mts.	UNIDAD	UNIDAD	300	4.852	1.455.600
50	39121302-004	Tapa Ciega Rectangular	UNIDAD	UNIDAD	100	400	40.000
51	39121303-001	Tablero plástico externo para 10 llaves TM	UNIDAD	UNIDAD	4	32.942	131.768
52	39121311-005	Conector RJ-11	UNIDAD	UNIDAD	300	1.165	349.500
53	39121311-005	Ficha UTP RJ 11	UNIDAD	UNIDAD	300	194	58.200
54	39121402-001	Enchufe Triple Portátil Universal	UNIDAD	UNIDAD	50	2.556	127.800
55	39121402-002	Supresor de Pico	UNIDAD	UNIDAD	20	21.764	435.280
56	39121402-004	Enchufe Macho	UNIDAD	UNIDAD	50	1.961	98.050
57	39121402-005	Enchufe Hembra	UNIDAD	UNIDAD	50	2.000	100.000
58	39121402-006	Llave de 2 tomas embutido	UNIDAD	UNIDAD	30	9.540	286.200
59	39121402-006	Toma Punto para caja externa de 2 tomas	UNIDAD	UNIDAD	50	13.684	684.200
60	39121402-013	Toma para Teléfono	UNIDAD	UNIDAD	30	9.517	285.510
61	39121529-003	Contactor de 40 Amp	UNIDAD	UNIDAD	1	229.916	229.916
62	39121551-001	Lámpara LED 7 W Mini reflector 3000 K dimerizable	UNIDAD	UNIDAD	150	139.474	20.921.100
63	39121551-001	Reflector Adosar V.M.H/V.S 150W C/Equipo Completo)	UNIDAD	UNIDAD	14	139.879	1.958.306
64	39121602-009	Llave Termo magnética monofásica 1 x 16 A	UNIDAD	UNIDAD	80	5.921	473.680
65	39121602-009	Llave termo magnética monofásica de 1 x 25 A	UNIDAD	UNIDAD	31	5.921	183.551
66	39121602-009	Llave termo magnética trifásica 3 x 32 A	UNIDAD	UNIDAD	30	16.694	500.820
67	39121602-009	Llaves Termo magnética trifásica 3 x 63 A	UNIDAD	UNIDAD	20	21.547	430.940
68	39121602-009	Llaves Termo magnética monofásica 1 x 32 A	UNIDAD	UNIDAD	10	5.921	59.210
69	39121602-009	Llaves Termo magnética trifásica 3 x 100	UNIDAD	UNIDAD	20	77.000	1.540.000
70	39121602-010	Llave de un punto bipolar de embutir	UNIDAD	UNIDAD	23	16.050	369.150
71	39121708-002	Pinza Metálica Trampeadora p/ RJ-45 y RJ-11	UNIDAD	UNIDAD	1	76.818	76.818
72	39121708-008	Pinza punta fina (pequeño)	UNIDAD	UNIDAD	1	8.114	8.114

SOCIEDAD ANONIMA

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
73	39121708-009	Pelacables de precisión p/ cable UTP	UNIDAD	UNIDAD	1	44.409	44.409
74	41113630-002	Lan Tester p/ cable UTP C5	UNIDAD	UNIDAD	1	850.000	850.000
75	41113630-004	Pinza amperometrica Digital	UNIDAD	UNIDAD	1	323.529	323.529
TOTAL							**124.058.131**

El importe total a pagar por el presente contrato es de **G. 124.058.131.- (guaranís ciento veinte y cuatro millones cincuenta y ocho mil ciento treinta y uno).**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015 y/o cumplimiento de las obligaciones contractuales, a partir de la firma del presente contrato, a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1 Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados en el Centro Cultural de la República "El Cabildo", Avda. República entre Chile y Alberdi, hasta 15 días posteriores a la firma de contrato.
7.2 Los proveedores y contratistas tendrán el derecho a que se le reconozcan intereses financieros, en caso de que las contratantes incurran en mora en el pago. Si la mora fuera superior a sesenta días, el proveedor o contratista tendrá derecho a solicitar de la Contratante la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos

PISO Y SOCIEDAD ANONIMA

de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día veinte y nueve del mes de mayo y año dos mil quince.

SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
CONTRATANTE

ABELADO BRUGADA FERRARI
PROVEEDOR

PIROY
SOCIEDAD ANONIMA